



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 35

02 AGO. 2001

Por la cual se RECONOCE el Calendario Académico para el Tercer Semestre del Programa de Maestría en Desarrollo Rural, Segunda Promoción.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal J del Artículo 27 del Acuerdo N°120 de diciembre de 1993, y el Parágrafo del Artículo 11 del Acuerdo 108 del 20 de diciembre de 1999 y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reconocer el Calendario Académico para el Programa de Maestría en Desarrollo Rural, Segunda Promoción.

Que el Consejo Académico en Sesión N° 011 del 31 de julio de 2001, previa recomendación del Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijó el Calendario Académico para el Tercer Semestre del programa de la Maestría en Desarrollo Rural, Segunda Promoción, para el Segundo Semestre del año 2001.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER el Calendario Académico para el Tercer Semestre Académico del programa de la Maestría en Desarrollo Rural, Segunda Promoción, a desarrollarse durante el Segundo Semestre del año 2001, así :

Matrículas : 30 al 31 de julio de 2001
Matrículas Extraordinarias : 1 al 2 de agosto
Tercer Semestre : 3 de agosto al 1 de diciembre de 2001.

401

Continuación No. 35

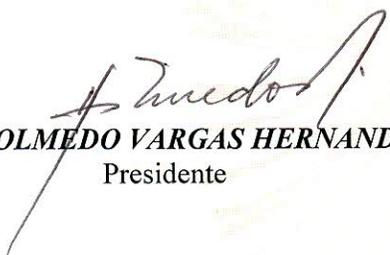
2

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de sus expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los

02 AGO. 2001


OLMEDO VARGAS HERNANDEZ
Presidente


JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ
Secretaria

Cecilia D.